

¿Te han propuesto trabajar el 24, 25 o el 31 de Diciembre?  
o... ¿quizás el 1 o el 6 de Enero?

**¡¡¡QUE NO TE TOMEN EL PELO!!!**

**378€\***  
**61€**

Si tienes que trabajar

Cada hora de más



\* o 252 € y un día de vacaciones.

Si tienes que estar disponible

**124,5€\***

\* Si la disponibilidad se convierte en presencial o la atención telefónica supera los 30 minutos deberás percibir 31,5 € por hora o fracción las 4 primeras horas. Y si se exceden: 378 € y 61 € por cada hora de más.

¿¿¿Trabajas a turnos???

Entonces te corresponden 252 € por día. Y si haces media jornada el 24 y el 31 de diciembre te corresponden 252 € por ambos días más uno de vacaciones

**252€**

Guardias

y ¡¡¡ un día de vacaciones !!!



Y recuerda... Si no quieres trabajar esos días no tienes porqué hacerlo

Sección sindical de la Confederación General del Trabajo en Atos Origin